

FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER

CONVOCATORIA PÚBLICA No. FCO-I-046-2020 INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL Y DE EQUIDAD DE GÉNERO, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL PROYECTO DENOMINADO: “ESTUDIOS DE ALTERNATIVAS, FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DE INGENIERÍA DE DETALLE DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DE LOS CENTROS POBLADOS RURALES Y URBANOS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR INCLUYENDO LOS COMPONENTES TÉCNICOS, LEGALES Y FINANCIEROS, GESTION SOCIAL Y EQUIDAD DE GENERO”

De conformidad con el *CAPÍTULO II Disposiciones Generales, SUBCAPÍTULO I Generalidades*, Numeral 29. “INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES”, se informa a los participantes de la Convocatoria Pública No. FCO-I-046-2020, que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y la solicitud de subsanaciones de conformidad con las siguientes reglas:

“(…)

29. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

Todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje y que sean presentados por el interesado, podrán ser objeto de subsanación, razón por la cual, LA CONTRATANTE podrá solicitar por escrito las aclaraciones y explicaciones que estime pertinente y deberán ser atendidas por los proponentes dentro del término preclusivo y excluyente otorgado por la Entidad para subsanar, el cual se encuentra establecido en el cronograma de la presente convocatoria.

La naturaleza de la subsanabilidad obedece a la posibilidad que tiene el proponente de reparar errores o efectuar aclaraciones sobre los documentos habilitantes de la propuesta, con excepción de aquellos cuya omisión o modificación constituyen de manera expresa CAUSAL DE RECHAZO. En razón a lo anterior, la subsanación no puede entenderse como una posibilidad de mejorar la propuesta.

Es así, que el proponente podrá subsanar documentos habilitantes de la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria.

El evaluador solicitará al proponente las aclaraciones y explicaciones que estime pertinente sobre aspectos de orden financiero, jurídico, y técnico para que sean atendidas dentro del término preclusivo otorgado para subsanar, el cual se encontrará establecido en el cronograma del proceso. Será inocuo solicitar aclaraciones cuando no hay lugar a subsanar.

De la verificación de requisitos habilitantes basados en la propuesta inicial se elaborará el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones” que será suscrito por los evaluadores, en el que conste el cumplimiento o no de los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico y financiero exigidos en los presentes términos de referencia, así como la indicación expresa de las solicitudes de subsanación, que la entidad publicará en la fecha establecida en el cronograma, con el fin que los proponentes aclaren, aporten

información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico tercerosfindeter@findeter.gov.co.

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y, por ende, no lo haya requerido en el "Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones", o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije.

30. REGLAS PARTICULARES.

Adicionalmente al criterio para tener en cuenta en materia de subsanabilidad, y como complemento del anterior numeral, a continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

a. No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.

b. El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.

c. No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.

d. Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

La Entidad publicará el Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, en la página web de FINDETER www.findeter.gov.co y permanecerá a disposición de los participantes los días señalados en el cronograma, para que dentro de ese término los oferentes presenten las subsanaciones requeridas y formulen las observaciones que estimen pertinentes a este Informe, a través del correo electrónico tercerosfindeter@findeter.gov.co.

(...)"

CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO EQUIDAD	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
2	UNIÓN TEMPORAL RIASPE 46 2020	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
3	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU Sucursal Colombia	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
4	UNIÓN TEMPORAL PMR VALLEDUPAR	RECHAZADO	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas en las diversas evaluaciones de los criterios Jurídicos, Técnicos y Financieros, y formular las observaciones que estimen pertinentes al presente informe, al correo electrónico tercerosfindeter@findeter.gov.co, **HASTA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020 A LAS 5:00 PM**, de conformidad con lo señalado en el subcapítulo III – Cronograma de los términos de referencia de la convocatoria.

Para constancia, se expide en Bogotá D.C. a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020).

FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PÚBLICA No. FCO-I-046-2020

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL Y DE EQUIDAD DE GÉNERO, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL PROYECTO DENOMINADO: “ESTUDIOS DE ALTERNATIVAS, FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DE INGENIERÍA DE DETALLE DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DE LOS CENTROS POBLADOS RURALES Y URBANOS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR INCLUYENDO LOS COMPONENTES TÉCNICOS, LEGALES Y FINANCIEROS, GESTION SOCIAL Y EQUIDAD DE GENERO”

PROPONENTE No. 01. CONSORCIO EQUIDAD

Representada legalmente por: FERNANDO JOSÉ MANJARRES CABAS

Integrado por:

1: GRUPO DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA S.A.S., con un 40% de participación.

2: ESCALA INGENIERÍA Y PROYECTOS LTDA., con un 30% de participación.

3: TECNIESTRATEGIA S.A.S., con un 30% de participación.

tecniestrategia@tecniestrategia.com

ASPECTOS A VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DE LA PROPUESTA PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	4 a 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de septiembre de 2020, suscrita por FERNANDO JOSÉ MANJARRES CABAS , identificado con cedula de ciudadanía No. 72.184.253, en representación del Consorcio.
Abono de la Oferta	2.14.	N/A	N/A	N/A

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.2.</p>	<p>12 a 39</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Aporta certificado de existencia y representación legal del 19 de agosto de 2020. Domicilio: Cali – Valle Término de constitución, inscripción 1 año antes del cierre de la convocatoria: inscrita el 7 de septiembre de 2012. Término de duración por el término de ejecución y 5 años: Indefinida. Objeto social y/o actividades: relacionados con el objeto a contratar. Representante legal, facultades y limitaciones: CARLOS ALEXANDER ARANGO MAYORGA. C.C. 94521709. Tiene facultades para comprometer a la sociedad. Revisor fiscal: N/A</p> <p>Integrante 2: Aporta certificado de existencia y representación legal del 19 de agosto de 2020. Domicilio: Bogotá D.C. Término de constitución, inscripción 1 año antes del cierre de la convocatoria: inscrita el 22 de enero de 2004. Término de duración por el término de ejecución y 5 años: Hasta el 31 de diciembre de 2044. Objeto social y/o actividades: relacionados con el objeto a contratar. Representante legal, facultades y limitaciones: FABIO ARTURO CASTRELLON SANCHEZ C.C.17195738. Tiene facultades para comprometer a la sociedad. Revisor fiscal: N/A</p> <p>Integrante 3: Aporta certificado de existencia y representación legal del 07 de septiembre de 2020. Domicilio: Bogotá D.C.</p>
---	--------------------	----------------	----------------------	---

				<p>Término de constitución, inscripción 1 año antes del cierre de la convocatoria: inscrita el 21 de diciembre de 2013</p> <p>Término de duración por el término de ejecución y 5 años: Hasta el 16 de diciembre de 2063.</p> <p>Objeto social y/o actividades: relacionados con el objeto a contratar.</p> <p>Representante legal, facultades y limitaciones: FERNANDO JOSÉ MANJARRES CABAS. C.C. 72184253. Tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Revisor fiscal: SANDRA PATRICIA FIGUEROA CASTIBLANCO.</p>
<p>Constitución del Proponente Plural (si aplica) Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.3. 2.4.</p>	<p>41 a 44</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa el representante legal principal, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio, se fija el domicilio, se indica que quienes lo integran responderán de forma solidaria e ilimitada.</p>
<p>Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.</p>	<p>2.5.</p>	<p>47 a 51</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante No. 1. Carlos Alexander Aragón Mayorga, identificado con cedula de ciudadanía No. 94.521.709.</p> <p>Integrante No. 2 Fabio Arturo Castellón Sánchez, identificado con cedula de ciudadanía No. 17.195.738.</p> <p>Integrante No. 3. Fernando José Manjarres Cabas, identificado con cedula de ciudadanía No. 72.184.253.</p>
<p>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</p>	<p>2.6.</p>	<p>54 a 61</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Certificados expedidos el 7/09/2020.</p>
<p>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</p>	<p>2.7.</p>	<p>64 a 71</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Certificados expedidos el 7/09/2020.</p>

Constancia Antecedentes Judiciales	2.8.	81 a 85	CUMPLE	Certificados expedidos el 7/09/2020.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.8.	74 a 78	CUMPLE	Certificados expedidos el 7/09/2020.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 11 de septiembre de 2020 Vigencia a determinar: 11/01/2021. Valor Presupuesto oficial: \$ 774.643.810 Valor a asegurar: \$77.464.381 Soporte de pago de la prima Eventos	2.10.	87 a 98	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Póliza: 15-45-101118858 Tomador/Afianzado: CONSORCIO EQUIDAD (Incluye el nombre de los integrantes y el porcentaje de participación) Asegurado/Beneficiario: FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER NIT: 800.096.329-1 Valor asegurado: \$77.464.481 Vigencia de los amparos: desde el 11/09/2020 hasta el 11/02/2021 Soporte de pago de la prima: Si allegan soporte de pago.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.11.	101 a 109	CUMPLE	Cada uno de los integrantes del Consorcio aportó el RUT
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.12. Formato 2	112 a 120	CUMPLE	Integrante No. 1. Aporta el formato No. 2 suscrito por la Representante Legal y acompañado de la Cedula de Ciudadanía. Integrante No. 2. Aporta el formato No. 2 suscrito por la Representante Legal y acompañado de la Cedula de Ciudadanía. Integrante No. 3. Aporta el formato No. 2 suscrito por la Revisora fiscal y acompañado de la tarjeta profesional,

				cedula de ciudadanía y certificado de la junta central de contadores,
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario – Persona Natural.	2.13.	7 a 9	CUMPLE	el señor FERNANDO JOSÉ MANJARRES CABAS identificado con cedula de ciudadanía No. 72.184.253 con Matrícula Profesional No. 08202-57138, representante legal del consorcio. Aporta COPIA DE LA CEDULA, TP Y CERTIFICADO DEL COPNIA DE INGENIERO CIVIL.
Certificación del Revisor Fiscal	2.15.	N/A	N/A	Integrante No. 1. N/A Integrante No. 2. N/A. Integrante No. 3. N/A.
Registro Único de Proponentes.	2.16.	123 a 260	CUMPLE	Integrante No. 1. Presenta certificado. Integrante No. 2. Presenta certificado. Integrante No. 3. Presenta certificado.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.17.	Consultado	CUMPLE	Los integrantes del Consorcio NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 14/09/2020)
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (6)	Formato 6	269 a 270	CUMPLE	Presentan formato debidamente diligenciado y suscrito por cada uno de los integrantes del Consorcio.
Formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)	Formato 7	273 a 277	CUMPLE	Integrante No. 1. Presenta el formato debidamente suscrito por su representante legal. Integrante No. 2. Presenta el formato debidamente suscrito por su representante legal. Integrante No. 3. Presenta el formato debidamente suscrito por su representante legal.
Formato	Formato 9	-	-	N/A

certificación y/o carta de pertenecer a la red internacional / global de firmas / sociedad controlada por la casa matriz				
---	--	--	--	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA PÚBLICA No. FCO-I-046-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO EQUIDAD, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURIDICAMENTE**.

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

FIRMA:	Marly Yiseth Quiñones Valencia
FECHA:	17/09/2020

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PÚBLICA No. FCO-I-046-2020

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL Y DE EQUIDAD DE GÉNERO, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL PROYECTO DENOMINADO: “ESTUDIOS DE ALTERNATIVAS, FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DE INGENIERÍA DE DETALLE DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DE LOS CENTROS POBLADOS RURALES Y URBANOS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR INCLUYENDO LOS COMPONENTES TÉCNICOS, LEGALES Y FINANCIEROS, GESTIÓN SOCIAL Y EQUIDAD DE GÉNERO”

PROPONENTE No. 02. UNIÓN TEMPORAL RIASPE 46 2020

Representada legalmente por: MELISSA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ

Integrado por:

1: RIGOBERTO RUGELES BERNAL., con un 20% de participación.

2: PEDRO ROBERTO POSADA GRACIA., con un 50% de participación.

3: ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA ASI S.A.S., con un 30% de participación.

licitaciones.emunah@gmail.com

ASPECTOS A VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DE LA PROPUESTA PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato No. 1	SIN FOLIAR	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por MELISSA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ , identificada con cedula de ciudadanía No. 49.607.672, en representación de la Unión Temporal.
Abono de la Oferta	2.14.	SIN FOLIAR	CUMPLE	Debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es Ingeniero Civil, ni Ingeniero Sanitario. RIGOBERTO RUGELES BERNAL, Ingeniero Civil, con Matrícula Profesional No. 25202088861CND y C.C. No. 79.711.742 de Bogotá D.C, abonó la propuesta.

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.2.</p>	<p>SIN FOLIAR</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Es persona natural Integrante 2: Es persona natural Integrante 3: Aporta certificado de existencia y representación legal del 08 de septiembre de 2020. Domicilio: Bogotá D.C. Término de constitución, inscripción 1 año antes del cierre de la convocatoria: inscrita el 10 de septiembre de 2014. Término de duración por el término de ejecución y 5 años: Indefinido Objeto social y/o actividades: relacionados con el objeto a contratar. Representante legal, facultades y limitaciones: ALVARO HERNANDO CALDERON TORO. C.C. 16625689. Tiene facultades para comprometer a la sociedad. Revisor fiscal: N/A</p>
<p>Constitución del Proponente Plural (si aplica) Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.3. 2.4.</p>	<p>SIN FOLIAR</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa el representante legal principal, debidamente facultados para actuar en nombre y representación de la Unión, se fija el domicilio, se indica que quienes lo integran responderán de forma limitada.</p>
<p>Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.</p>	<p>2.5.</p>	<p>SIN FOLIAR</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante No. 1. Rigoberto Rúgeles Bernal, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.711.742 Integrante No. 2 Pedro Roberto Posada Gracia, identificado con cedula de ciudadanía No. 15.043.837. Integrante No. 3. Álvaro Hernando Calderón Toro, identificado con cedula de ciudadanía No. 16.625.689.</p>

				Representante Legal: Melissa Rodríguez Sánchez, Identificada con cedula de ciudadanía No. 49.607.672
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.6.	SIN FOLIAR	CUMPLE	Certificados expedidos el 7/09/2020.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.7.	SIN FOLIAR	CUMPLE	Certificados expedidos el 7/09/2020.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.8.	Consultado	CUMPLE	Consultado el 14/09/2020.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.8.	Consultado	CUMPLE	Consultado el 14/09/2020.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 11 de septiembre de 2020 Vigencia a determinar: 11/01/2021. Valor Presupuesto oficial: \$ 774.643.810 Valor a asegurar: \$77.464.381 Soporte de pago de la prima Eventos	2.10.	SIN FOLIAR	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Póliza: 12-45-101080347 Tomador/Afianzado: UNIÓN TEMPORAL RIASPE 46 2020 (Incluye el nombre de los integrantes y el porcentaje de participación) Asegurado/Beneficiario: FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER NIT: 800.096.329-1 Valor asegurado: \$77.464.381 Vigencia de los amparos: desde el 11/09/2020 hasta el 11/02/2021 Soporte de pago de la prima: Si allegan soporte de pago.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.11.	SIN FOLIAR	CUMPLE	Cada uno de los integrantes del Unión aportó el RUT
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.12. Formato 2	SIN FOLIAR	CUMPLE	Integrante No. 1. Aporta el formato No. 2 suscrito por él como persona natural y acompañado de la planilla de seguridad social pagada.

				<p>Integrante No. 2. Aporta el formato No. 2 suscrito por él como persona natural y acompañado de la planilla de seguridad social pagada.</p> <p>Integrante No. 3. Aporta el formato No. 2 suscrito por él representante legal y acompañado de la cedula de ciudadanía.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario – Persona Natural.	2.13.	SIN FOLIAR	CUMPLE	el señor RIGOBERTO RUGELES BERNAL, Ingeniero Civil, con Matrícula Profesional No. 25202088861CND y C.C. No. 79.711.742 de Bogotá D.C, abonó la propuesta., aporta COPIA DE LA CEDULA, TP Y CERTIFICADO DEL COPNIA DE INGENIERO CIVIL.
Certificación del Revisor Fiscal	2.15.	N/A	N/A	<p>Integrante No. 1. N/A</p> <p>Integrante No. 2. N/A.</p> <p>Integrante No. 3. N/A.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.16.	SIN FOLIAR	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. No Presenta certificado.</p> <p>Integrante No. 2. Presenta certificado.</p> <p>Integrante No. 3. Presenta certificado.</p>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.17.	Consultado	CUMPLE	Los integrantes de la Unión NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 14/09/2020)
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (6)	Formato 6	SIN FOLIAR	CUMPLE	Presentan formato debidamente diligenciado y suscrito por cada uno de los integrantes de la Unión.
Formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas,	Formato 7	SIN FOLIAR	CUMPLE	Se presenta el formato suscrito por todos los integrantes de la Unión.

sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)				
Formato certificación y/o carta de pertenecer a la red internacional / global de firmas / sociedad controlada por la casa matriz	Formato 9	-	-	N/A

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA PÚBLICA No. FCO-I-046-2020**, se tiene que la propuesta presentada por la **UNIÓN TEMPORAL RIASPE 46 2020**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURIDICAMENTE**.

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

FIRMA:	Marly Yiseth Quiñones Valencia
FECHA:	17/09/2020

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PÚBLICA No. FCO-I-046-2020

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL Y DE EQUIDAD DE GÉNERO, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL PROYECTO DENOMINADO: “ESTUDIOS DE ALTERNATIVAS, FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DE INGENIERÍA DE DETALLE DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DE LOS CENTROS POBLADOS RURALES Y URBANOS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR INCLUYENDO LOS COMPONENTES TÉCNICOS, LEGALES Y FINANCIEROS, GESTIÓN SOCIAL Y EQUIDAD DE GÉNERO”

<p style="text-align: center;">PROPONENTE No. 03. IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU - Sucursal Colombia Representada legalmente por: EDWIN ROJAS TOLEDO edwin.rojas@idom.com, andrea.gil@idom.com</p>				
ASPECTOS A VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DE LA PROPUESTA PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato No. 1	5 a 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por EDWIN ROJAS TOLEDO , identificado con cedula de ciudadanía No. 12.265.185, en representación de la sociedad.
Abono de la Oferta	2.14.	N/A	N/A	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.2.	12 a 21	CUMPLE	Aporta certificado de existencia y representación legal del 21 de agosto de 2020. Domicilio: Medellín – Antioquia, Término de constitución, inscripción 1 año antes del cierre de la convocatoria: inscrita el 14 de diciembre de 2011. Término de duración por el término de ejecución y 5 años: 99 años

				<p>Objeto social y/o actividades: relacionados con el objeto a contratar.</p> <p>Representante legal, facultades y limitaciones: EDWIN ROJAS TOLEDO. C.C. 12.265.185. Tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Revisor fiscal: SILVIA ANDREA URIBE ALZATE.</p>
<p>Constitución del Proponente Plural (si aplica) Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.3. 2.4.</p>	N/A	N/A	N/A
<p>Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.</p>	2.5.	7 y 54	CUMPLE	Edwin Rojas Toledo, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.265.185.
<p>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</p>	2.6.	56 a 57	CUMPLE	Certificados expedidos el 8/09/2020.
<p>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</p>	2.7.	59 a 60	CUMPLE	Certificados expedidos el 8/09/2020.
<p>Constancia Antecedentes Judiciales</p>	2.8.	62	CUMPLE	Certificados expedidos el 8/09/2020.
<p>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	2.8.	63	CUMPLE	Certificados expedidos el 8/09/2020.

<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 11 de septiembre de 2020</p> <p>Vigencia a determinar: 11/01/2021.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: \$ 774.643.810</p> <p>Valor a asegurar: \$77.464.381</p> <p>Soporte de pago de la prima</p> <p>Eventos</p>	2.10.	66 a 76	CUMPLE	<p>Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL Póliza: NB - 100137525 Tomador/Afianzado: IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.AU. SUCURSAL COLOMBIA. Asegurado/Beneficiario: FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER NIT: 800.096.329-1 Valor asegurado: \$77.464.381 Vigencia de los amparos: desde el 11/09/2020 hasta el 11/02/2021 Soporte de pago de la prima: Si allegan soporte de pago.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.11.	78 a 82	CUMPLE	El proponente aportó el RUT
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.12. Formato 2	84 a 87	CUMPLE	El proponente aporta el formato No. 2 suscrito por la Revisora Fiscal y acompañado de la Cedula de Ciudadanía, copia de la Tarjeta Profesional y Certificado de la Junta Central de Contadores.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario – Persona Natural.	2.13.	89 a 91	CUMPLE	el señor EDWIN ROJAS TOLEDO identificado con cedula de ciudadanía No. 12.265.185 con Matrícula Profesional No. 19202-092227, representante legal de la sociedad. Aporta COPIA DE LA CEDULA, TP Y CERTIFICADO DEL COPNIA DE INGENIERO CIVIL (Verificado por la Entidad en página web de COPNIA).
Certificación del Revisor Fiscal	2.15.	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.16.	102 a 454	CUMPLE	El proponente presenta certificado.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e	2.17.	Consultado	CUMPLE	El proponente NO se encuentra reportado en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la

internacionales de lavados de activos.				Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 14/09/2020)
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (6)	Formato 6	457 a 458	CUMPLE	Presentan el formato debidamente diligenciado y suscrito.
Formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)	Formato 7	460 a 461	CUMPLE	Presentan el formato debidamente diligenciado y suscrito.
Formato certificación y/o carta de pertenecer a la red internacional / global de firmas / sociedad controlada por la casa matriz	Formato 9	-	-	N/A

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA PÚBLICA No. FCO-I-046-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU, Sucursal Colombia**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURIDICAMENTE**.

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

FIRMA:	Marly Yiseth Quiñones Valencia
FECHA:	17/09/2020

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PÚBLICA No. FCO-I-046-2020

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL Y DE EQUIDAD DE GÉNERO, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL PROYECTO DENOMINADO: “ESTUDIOS DE ALTERNATIVAS, FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DE INGENIERÍA DE DETALLE DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DE LOS CENTROS POBLADOS RURALES Y URBANOS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR INCLUYENDO LOS COMPONENTES TÉCNICOS, LEGALES Y FINANCIEROS, GESTION SOCIAL Y EQUIDAD DE GENERO”

PROPONENTE No. 04. UNIÓN TEMPORAL PMR VALLEDUPAR

Representada legalmente por: GERARDO ALFREDO PAZOS ZÚÑIGA

Integrado por:

1: F.G.A. CONSULTORIAS Y CONSTRUCCION S.A.S., con un 51% de participación.

2: GERARDO ALFREDO PAZOS ZÚÑIGA., con un 45% de participación.

3: CONSTRUGONP’S S.A.S., con un 4% de participación.

gpzing1@gmail.com, ut.pmr.valledupar@gmail.com

ASPECTOS A VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DE LA PROPUESTA PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato No. 1	2 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por GERARDO ALFREDO PAZOS ZÚÑIGA , identificado con cedula de ciudadanía No. 16.581.571, en representación de la Unión.
Abono de la Oferta	2.14.	N/A	N/A	N/A

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.2.</p>	<p>6 a 17</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Aporta certificado de existencia y representación legal del 03 de septiembre de 2020 Domicilio: Envigado. Término de constitución, inscripción 1 año antes del cierre de la convocatoria: inscrita el 3 de octubre de 2013. Término de duración por el término de ejecución y 5 años: Indefinida. Objeto social y/o actividades: relacionados con el objeto a contratar. Representante legal, facultades y limitaciones: FEDERICO GARCIA ARBELAEZ. C.C. 7.544.804. Tiene facultades para comprometer a la sociedad. Revisor fiscal: N/A</p> <p>Integrante 2: Persona natural.</p> <p>Integrante 3: Aporta certificado de existencia y representación legal del 08 de septiembre de 2020. Domicilio: Montería. Término de constitución, inscripción 1 año antes del cierre de la convocatoria: inscrita el 03 de junio de 2016 Término de duración por el término de ejecución y 5 años: Indefinido. Objeto social y/o actividades: relacionados con el objeto a contratar. Representante legal, facultades y limitaciones: JUAN MIGUEL SUAREZ ZUÑIGA. C.C. 1067906857. Tiene facultades para comprometer a la sociedad. Revisor fiscal: N/A</p>
<p>Constitución del Proponente Plural (si aplica) Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.3. 2.4.</p>	<p>18 a 20</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa el representante legal principal, debidamente facultados para actuar en nombre y representación de la Unión, se fija el domicilio, se indica que quienes lo integran responderán de forma limitada.</p>

Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.5.	21 a 23	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. FEDERICO GARCIA ARBELAEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.544.804.</p> <p>Integrante No. 2 GERARDO ALFREDO PAZOS ZUÑIGA, identificado con cedula de ciudadanía No. 16.581.715.</p> <p>Integrante No. 3. JUAN MIGUEL SUAREZ ZUÑIGA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.067.906.857.</p>
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.6.	24 a 28	CUMPLE	Certificados expedidos el 7/09/2020 y 10/09/2020.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.7.	29 a 32	CUMPLE	Certificados expedidos el 7/09/2020 y 10/09/2020.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.8.	33 a 35	CUMPLE	Certificados expedidos el 7/09/2020 y 10/09/2020.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.8.	36 a 38	CUMPLE	Certificados expedidos el 7/09/2020 y 10/09/2020.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 11 de septiembre de 2020</p> <p>Vigencia a determinar: 11/01/2021.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: \$ 774.643.810</p> <p>Valor a asegurar: \$77.464.381</p> <p>Soporte de pago de la prima Eventos</p>	2.10.	-	RECHAZADO	<p><i>No aportó junto con la propuesta y en el Archivo No. 1. Propuesta Técnica, la garantía de seriedad exigida en los TDR.</i></p> <p><i>Por lo tanto, el Proponente se encuentra incurso en la causal de rechazo de los términos de referencia que indica:</i></p> <p><i>“(...) 13. Cuando no se aporte la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, o cuando la aportada no corresponda a la convocatoria a la que se presenta.”</i></p>

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.11.	39 a 47	CUMPLE	Cada uno de los integrantes de la Unión aportó el RUT.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.12. Formato 2	48 a 50	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. Aporta el formato No. 2 suscrito por él Representante Legal y acompañado de la Cedula de Ciudadanía.</p> <p>Integrante No. 2. Aporta el formato No. 2 suscrito por él como persona natural y acompañado de la Planilla de seguridad social.</p> <p>Integrante No. 3. Aporta el formato No. 2 suscrito por él Representante Legal y acompañado de la Cedula de Ciudadanía.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario – Persona Natural.	2.13.	51	CUMPLE	el señor GERARDO ALFREDO PAZOS ZUÑIGA identificado con cedula de ciudadanía No. 16.581.715 con Matrícula Profesional No. 76237-18608, representante legal de la Unión. Aporta COPIA DE LA CEDULA, Y CERTIFICADO DEL COPNIA DE INGENIERO CIVIL.
Certificación del Revisor Fiscal	2.15.	N/A	N/A	<p>Integrante No. 1. N/A</p> <p>Integrante No. 2. N/A.</p> <p>Integrante No. 3. N/A.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.16.	52 a 235	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. No presenta certificado.</p> <p>Integrante No. 2. Presenta certificado.</p> <p>Integrante No. 3. Presenta certificado.</p>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.17.	Consultado	CUMPLE	Los integrantes del Unión NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 15/09/2020)
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (6)	Formato 6	236 a 238	CUMPLE	Presentan formato debidamente diligenciado y suscrito por cada uno de los integrantes de la Unión.

<p>Formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)</p>	<p>Formato 7</p>	<p>239 a 241</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante No. 1. Presenta el formato debidamente suscrito por su representante legal.</p> <p>Integrante No. 2. Presenta el formato debidamente suscrito por él como persona natural.</p> <p>Integrante No. 3. Presenta el formato debidamente suscrito por su representante legal.</p>
<p>Formato certificación y/o carta de pertenecer a la red internacional / global de firmas / sociedad controlada por la casa matriz</p>	<p>Formato 9</p>	<p>-</p>	<p>-</p>	<p>N/A</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA PÚBLICA No. FCO-I-046-2020**, se tiene que la propuesta presentada por la **UNIÓN TEMPORAL PMR VALLEDUPAR, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA JURIDICAMENTE**.

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

<p>FIRMA:</p>	<p>Marly Yiseth Quiñones Valencia</p>
<p>FECHA:</p>	<p>17/09/2020</p>

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 14/09/2020	Convocatoria: FCO-I-046-2020	Presupuesto: \$ 774.643.810	Municipio: NACIONAL	No. Carpeta: 1
Nombre Proponente: CONSORCIO EQUIDAD		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: GRUPO DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA S.A.S	Nit 1: 900.552.657-1	Part. (%) 1: 40%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: ESCALA INGENIERÍA Y PROYECTOS LTDA	Nit 2: 830.133.861-7	Part. (%) 2: 30%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: TECNIESTRATEGIA S.A.S	Nit 3: 900.685.073-1	Part. (%) 3: 30%	Int 3: Nacional	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GRUPO DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA S.A.S	ESCALA INGENIERÍA Y PROYECTOS LTDA	TECNIESTRATEGIA S.A.S	0	
Fecha Carta CC:			11-sep-20		
Monto Carta CC:			\$ 155.000.000		
Expedida por:			BANCO DE BOGOTA		
Part. (%)	40%	30%	30%		

	GRUPO DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA S.A.S	ESCALA INGENIERÍA Y PROYECTOS LTDA	TECNIESTRATEGIA S.A.S	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.			CUMPLE				
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación			CUMPLE				
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.			CUMPLE				
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.			CUMPLE				
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria			CUMPLE				
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					SE RECIBE CORREO DE CONFIRMACIÓN EL DÍA LUNES 14 DE SEPTIEMBRE	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 155.000.000	\$ 154.928.762	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 14/09/2020	Convocatoria: FCO-I-046-2020	Presupuesto: \$ 774.643.810	Municipio: NACIONAL	No. Carpeta: 2
Nombre Proponente: UNIÓN TEMPORAL RIASPE 46 2020		Nit: 	Tipo Proponente: Unión Temporal	
Integrante 1: RIGOBERTO RUGELES BERNAL	Nit 1: 79.711.742	Part. (%) 1: 20%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: PEDRO ROBERTO POSADA GARCIA	Nit 2: 15.043.837	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: ASESORIAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA ASI S.A.S	Nit 3: 900769587-7	Part. (%) 3: 30%	Int 3: Nacional	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	PEDRO ROBERTO POSADA GARCIA	ASESORIAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA ASI S.A.S	0	
Fecha Carta CC:			3-sep-20		
Monto Carta CC:			\$ 156.000.000		
Expedida por:			BANCOOMEVA		
Part. (%)	20%	50%	30%		

	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	PEDRO ROBERTO POSADA GARCIA	ASESORIAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA ASI S.A.S	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.			CUMPLE				
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación			CUMPLE				
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.			CUMPLE				
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.			CUMPLE				
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria			CUMPLE				
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					SE RECIBE CORREO DE CONFIRMACIÓN EL DIA LUNES 14 DE SEPTIEMBRE	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 156.000.000	\$ 154.928.762	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 14/09/2020	Convocatoria: FCO-I-046-2020	Presupuesto: \$ 774.643.810	Municipio: NACIONAL	No. Carpeta: 3
Nombre Proponente: IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U. SUCURSAL COLOMBIA	Nit: 900.483.711-5	Nit 1: 900.483.711-5	Tipo Proponente: P. Jurídica	Int 1: Nacional
Integrante 1: IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U. SUCURSAL COLOMBIA	Nit 2: 	Part. (%) 1: 100%	Int 2: 	
Integrante 2: 	Nit 3: 	Part. (%) 2: 	Int 3: 	
Integrante 3: 	Nit 4: 	Part. (%) 3: 	Int 4: 	
Integrante 4: 	Nit 5: 	Part. (%) 4: 	Int 5: 	
Integrante 5: 		Part. (%) 5: 		

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U. SUCURSAL COLOMBIA	0	0	0	
Fecha Carta CC:	11-sep-20				
Monto Carta CC:	\$ 154.928.762				
Expedida por:	BANCO BBVA				
Part. (%)	100%				

	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U. SUCURSAL COLOMBIA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					SE RECIBE CORREO DE CONFIRMACIÓN EL DÍA LUNES 14 DE SEPTIEMBRE	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 154.928.762	\$ 154.928.762	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 14/09/2020	Convocatoria: FCO-I-046-2020	Presupuesto: \$ 774.643.810	Municipio: NACIONAL	No. Carpeta: 4
Nombre Proponente: UNIÓN TEMPORAL PMR VALLEDUPAR		Nit: 	Tipo Proponente: Unión Temporal	
Integrante 1: F.G.A. CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIÓN S.A.S	Nit 1: 900661625-3	Part. (%) 1: 51%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: GERARDO ALFREDO PAZOS ZÚÑIGA	Nit 2: 16.581.571	Part. (%) 2: 45%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: CONSTRUGONP'S S.A.S	Nit 3: 900977687-7	Part. (%) 3: 4%	Int 3: Nacional	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	F.G.A. CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIÓN S.A.S	GERARDO ALFREDO PAZOS ZÚÑIGA	CONSTRUGONP'S S.A.S	0	
Fecha Carta CC:	11-sep-20				
Monto Carta CC:	\$ 180.000.000				
Expedida por:	BANCOOMEVA				
Part. (%)	51%	45%	4%		

	F.G.A. CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIÓN S.A.S	GERARDO ALFREDO PAZOS ZÚÑIGA	CONSTRUGONP'S S.A.S	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					SE RECIBE CORREO DE CONFIRMACIÓN EL DÍA LUNES 14 DE SEPTIEMBRE	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 180.000.000	\$ 154.928.762	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	FCO-I-046-2020
Objeto:	LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL Y DE EQUIDAD DE GÉNERO, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL PROYECTO DENOMINADO: "ESTUDIOS DE ALTERNATIVAS, FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DE INGENIERÍA DE DETALLE DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DE LOS CENTROS POBLADOS RURALES Y URBANOS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR INCLUYENDO LOS COMPONENTES TÉCNICOS, LEGALES Y FINANCIEROS, GESTION SOCIAL Y EQUIDAD DE GENERO"
Fecha de diligenciamiento:	14/09/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	<u>CONSORCIO EQUIDAD</u>
Representante Legal:	FERNANDO JOSÉ MANJARRES CABAS C.C. 72.184.253 de Barranquilla

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	GRUPO DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA SAS	900.552.657-1,	40,00%	SI
2	ESCALA INGENIERÍA Y PROYECTOS LTDA	830.133.861-7	30,00%	SI
3	TECNIESTRATEGIA SAS	900.685.073-1	30,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CERTIFICACIONES de contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuyo objeto, alcance, actividades u obligaciones corresponda a cualquiera de las siguientes alternativas:

- LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE: ALCANTARILLADO O ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO; O ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE: ALCANTARILLADO O ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.

- INTERVENTORIA A ELABORACION DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE: ALCANTARILLADO O ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO; O INTERVENTORIA A LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE: ALCANTARILLADO O ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	Los contratos aportados deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a CERO PUNTO SIETE (0,7) vez el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV.	0183 DE 2016 483 DE 2013 TOTAL	1127,63 0,00 1127,63	SI
II.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar EXPERIENCIA EN LA INTERVENTORIA A LA ELABORACION DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO O INTERVENTORIA A LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO cuyo valor sea igual o superior a 0.4 veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV, el cual deberá haber incluido interventoría de estudio o diseño o estructuración de redes de alcantarillado	TOTAL	0,00 0,00	NO	

Nota 1: Solo será tenido en cuenta para acreditar las condiciones particulares anteriormente indicadas el valor correspondiente a las actividades solicitadas en la experiencia específica. El valor de otros proyectos, alcances, actividades o experiencias diferentes a la experiencia anteriormente indicada no serán tenidos en cuenta para efectos de acreditar la condición particular de valor.

Nota 2: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 3: La Subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada

Nota 4: No son válidos para acreditar experiencia licencias de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.

Nota 5: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

✓ **Sistema de alcantarillado:** Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la recolección, conducción y evacuación hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua, de las aguas residuales y/o lluvias producidas en una ciudad o municipio. También se incluyen las obras requeridas para el transporte, tratamiento y disposición final de estas aguas.

✓ **Red de Alcantarillado:** Conjunto de conductos cuya función es la recolección, conducción y evacuación de aguas residuales o aguas lluvias.

✓ **Sistema de acueducto:** Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la captación de agua, el tratamiento, el transporte, almacenamiento y entrega al usuario final, de agua potable con unos requerimientos mínimos de calidad, cantidad y presión.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	774.643.810,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto I. (0.7 vez el PE)	\$	542.250.667,00	Pesos
		617,74	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto II. (0.4 vez el PE)	\$	309.857.524,00	Pesos
		352,99	SMMLV

Contrato 1: No	0183 DE 2016
Objeto:	INTERVENTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN Y DISEÑOS DE DETALLE DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	30/05/2018	I. (0.7 veces el valor del PE)	<u>1127,63</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 880.952.123,00	II. (0.4 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1127,63		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1127,63		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			<u>ESCALA INGENIERÍA Y PROYECTOS LTDA</u>

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A Folio 294 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por EMPOPASTO S.A ESP, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Señor Julio Cesar Delgado Daste, quien actúa en calidad de Jefe Oficina Asesora Jurídica, donde certifica que ESCALA INGENIERÍA Y PROYECTOS LTDA suscribió con EMPOPASTO S.A ESP, el contrato relacionado. En el documento se aprecia la fecha de inicio y terminación, el valor ejecutado y la Interventoría a los estudios y diseños de acueductos y alcantarillados.

A Folios 295 a 296 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Terminación emitida por EMPOPASTO S.A ESP, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista y Entidad Contratante, donde se informa la ejecución del Contrato de Interventoría relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de inicio y terminación, el valor ejecutado y declaración de paz y salvo

A Folios 297 a 343 de la propuesta, el proponente presenta copia del contrato suscrito entre EMPOPASTO S.A ESP y ESCALA INGENIERÍA Y PROYECTOS LTDA, el documento se encuentra debidamente suscrito entre las partes.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato es tenido en cuenta para sumar a la condición de valor I de la experiencia específica, en una cantidad igual a 1127,63 SMMLV

Contrato 2: No	483 DE 2013		
Objeto:	ADELANTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS FINALES PARA EL MANEJO DEL DRENAJE URBANO, CONTROL DE INUNDACIONES Y ESTABILIZACIÓN DE ORILLAS EN EL ÁREA URBANA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO LA VIEJA DEL MUNICIPIO DE CARTAGO - VALLE DEL CAUCA		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	15/09/2015	I. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	\$ -	II. (0.4 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	0,00		
	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			CONSORCIO CARTAGO 2013: GRUPO DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA SAS: 70% INCOL S.A: 30%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A Folios 345 a 349 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE - CVC, la cual se encuentra debidamente suscrita por Héctor Fabio Aristizábal Rodríguez, quien actúa en calidad de Director Técnico Ambiental, donde hace constar que la Corporación suscribió con el CONSORCIO CARTAGO 2013, el contrato relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el porcentaje de participación, los integrantes del consorcio y el alcance del Proyecto.</p> <p>Con la documentación aportada, se identifica que el proyectó incluyó en su objeto y alcance actividades diferentes a la Interventoría al diseño de componentes del sistema de alcantarillado, como es la Interventoría el diseño de obras para el control de inundaciones y estabilización de orillas (muros, diques, enrocados), por lo tanto y según se establece en los Términos de Referencia, se debe dar aplicación a la siguiente condición:</p> <p>(...) Nota 1: Solo será tenido en cuenta para acreditar las condiciones particulares anteriormente indicadas el valor correspondiente a las actividades solicitadas en la experiencia específica. <u>El valor de otros proyectos, alcances, actividades o experiencias diferentes a la experiencia anteriormente indicada no serán tenidos en cuenta para efectos de acreditar la condición particular de valor.</u> (...)</p> <p>Por lo anterior, el proponente deberá subsanar el contrato No 483 de 2013, de manera que cumpliendo con las reglas de acreditación de la experiencia, se pueda identificar el valor únicamente de la Interventoría a los diseños de los componentes del sistema de alcantarillado (colectores, interceptores, cámaras, estructuras reguladoras de caudal, etc), so pena que este contrato no pueda ser tenido en cuenta para efectos de requisitos habilitantes.</p>		
Observación general:	<p>Con la documentación aportada por el proponente no fue posible verificar la siguiente condición de experiencia:</p> <p>(...) II. Uno de los contratos aportados deberá acreditar EXPERIENCIA EN LA INTERVENTORIA A LA ELABORACION DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO O INTERVENTORIA A LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO cuyo valor sea igual o superior a 0.4 veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV, el cual deberá haber incluido interventoría de estudio o diseño o estructuración de redes de alcantarillado (...)</p> <p>Lo anterior ya que para el contrato No 0183-2016 aportado, si bien incluye la Interventoría a componentes de sistemas de alcantarillado, también incluye componentes de acueducto, por tanto para poder validar la condición II de valor (0.4 veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV), es necesario se discrimine el monto asociado únicamente a la Interventoría a: estudios o diseños de sistemas de alcantarillado, que hayan incluido a su vez la Interventoría al diseño de redes de alcantarillado, tal como lo exige la condición de valor II y como se establece en la siguiente nota:</p> <p>(...) Nota 1: Solo será tenido en cuenta para acreditar las condiciones particulares anteriormente indicadas el valor correspondiente a las actividades solicitadas en la experiencia específica. El valor de otros proyectos, alcances, actividades o experiencias diferentes a la experiencia anteriormente indicada no serán tenidos en cuenta para efectos de acreditar la condición particular de valor (...)</p> <p>Por lo tanto el Contrato No 0183-2016, deberá ser subsanado si el proponente pretende que dicho contrato sea utilizado para acreditar la condición de valor II, donde cumpliendo con las reglas de acreditación se permita evidenciar el valor neto de la Interventoría a: estudios o diseños de sistemas de alcantarillado, por lo tanto en la evaluación preliminar, solamente se le validará para este contrato el cumplimiento de la condición de valor I, por cumplir la premisa general de la experiencia.</p> <p>En cuanto al contrato No 483-2013, éste deberá ser subsanado de conformidad a lo indicado en la evaluación individual realizada en la parte superior.</p> <p>Por tal motivo, en esta etapa del proceso, el proponente recibe la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE</p>		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	FCO-I-046-2020
Objeto:	LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL Y DE EQUIDAD DE GÉNERO, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL PROYECTO DENOMINADO: "ESTUDIOS DE ALTERNATIVAS, FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DE INGENIERÍA DE DETALLE DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DE LOS CENTROS POBLADOS RURALES Y URBANOS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR INCLUYENDO LOS COMPONENTES TÉCNICOS, LEGALES Y FINANCIEROS, GESTION SOCIAL Y EQUIDAD DE GENERO"
Fecha de diligenciamiento:	14/09/2020
Tipo de Proponente:	UNIÓN TEMPORAL
No de Proponente:	2
Proponente:	<u>UNIÓN TEMPORAL RIASPE 46 2020</u>
Representante Legal:	MELISSA RODRIGUEZ SÁNCHEZ C.C. 49.607.672 de Bogotá D.C

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	79.711.742	20,00%	SI
2	PEDRO ROBERTO POSADA GARCIA	15.043.837	50,00%	SI
3	ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA ASI S.A.S	900.769.587-7	30,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CERTIFICACIONES de contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuyo objeto, alcance, actividades u obligaciones corresponda a cualquiera de las siguientes alternativas:

- LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE: ALCANTARILLADO O ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO; O ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE: ALCANTARILLADO O ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.

- INTERVENTORIA A ELABORACION DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE: ALCANTARILLADO O ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO; O INTERVENTORIA A LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE: ALCANTARILLADO O ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	Los contratos aportados deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a CERO PUNTO SIETE (0,7) vez el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV.		1-01-30100-231-2007 1-02-30100-0968-2012 TOTAL	1173,00 727,86 1900,87
II.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar EXPERIENCIA EN LA INTERVENTORIA A LA ELABORACION DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO O INTERVENTORIA A LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO cuyo valor sea igual o superior a 0.4 veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV, el cual deberá haber incluido interventoría de estudio o diseño o estructuración de redes de alcantarillado		TOTAL	0,00 0,00	NO

Nota 1: Solo será tenido en cuenta para acreditar las condiciones particulares anteriormente indicadas el valor correspondiente a las actividades solicitadas en la experiencia específica. El valor de otros proyectos, alcances, actividades o experiencias diferentes a la experiencia anteriormente indicada no serán tenidos en cuenta para efectos de acreditar la condición particular de valor.

Nota 2: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 3: La Subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada

Nota 4: No son válidos para acreditar experiencia licencias de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.

Nota 5: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

✓ **Sistema de alcantarillado:** Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la recolección, conducción y evacuación hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua, de las aguas residuales y/o lluvias producidas en una ciudad o municipio. También se incluyen las obras requeridas para el transporte, tratamiento y disposición final de estas aguas.

✓ **Red de Alcantarillado:** Conjunto de conductos cuya función es la recolección, conducción y evacuación de aguas residuales o aguas lluvias.

✓ **Sistema de acueducto:** Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la captación de agua, el tratamiento, el transporte, almacenamiento y entrega al usuario final, de agua potable con unos requerimientos mínimos de calidad, cantidad y presión.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	774.643.810,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto I. (0.7 vez el PE)	\$	542.250.667,00	Pesos
		617,74	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto II. (0.4 vez el PE)	\$	309.857.524,00	Pesos
		352,99	SMMLV

Contrato 1: No 1-01-30100-231-2007

Objeto: **CONSULTORÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE INVERSIÓN DE LAS LOCALIDADES DENTRO DE LAS ZONAS 2 Y 4 DEL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ (UNIDAD EJECUTIVA LOCAL UEL-EAAB)**

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	28/09/2008	I. (0.7 veces el valor del PE)	<u>1173,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 541.341.075,00	II. (0.4 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1173,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1173,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			<u>PEDRO ROBERTO POSADA GARCIA</u>

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

En documentos sin foliar de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Señor Bernardo Gonzalez Vélez, quien actúa en calidad de Director Apoyo Técnico, donde certifica que el Ing. PEDRO ROBERTO POSADA GARCIA ejecutó el contrato relacionado. En el documento se aprecia la fecha de inicio y terminación, el valor total y las actividades realizadas las cuales tienen relación con la estructuración técnica, legal y financiera de acueductos y alcantarillados.

En documentos sin foliar de la propuesta, el proponente presenta copia del contrato suscrito entre la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ ESP y PEDRO ROBERTO POSADA GARCIA, el documento se encuentra debidamente suscrito entre las partes.

En documentos sin foliar de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación emitida por la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ ESP, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se informa la ejecución del Contrato. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de inicio y terminación, el valor ejecutado y declaración de paz y salvo por todo concepto.

Así las cosas, con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, y el contrato es tenido en cuenta únicamente para sumar a la condición de valor I de la experiencia específica, en una cantidad igual a 1173,00 SMMLV

Contrato 2: No	1-02-30100-0968-2012						
Objeto:	CONSULTORÍA DE APOYO PARA ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO A LOS PROYECTOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO REALIZADOS POR EL IDU						
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad				
	19/04/2014	I. (0.7 veces el valor del PE)	727,86				
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.358.675.134,00	II. (0.4 veces el valor del PE)	0,00				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2205,64						
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	727,86						
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <td>33,00%</td> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <td> <u>CONSORCIO CONSULTORÍA IDU 2012:</u> <u>RIGOBERTO RUGELES BERNAL: 33%</u> JOSE ISAAC CAJIGAS CASTRO: 34% COLOMBO INGENIERIA SAS: 33% </td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	33,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>CONSORCIO CONSULTORÍA IDU 2012:</u> <u>RIGOBERTO RUGELES BERNAL: 33%</u> JOSE ISAAC CAJIGAS CASTRO: 34% COLOMBO INGENIERIA SAS: 33%		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	33,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>CONSORCIO CONSULTORÍA IDU 2012:</u> <u>RIGOBERTO RUGELES BERNAL: 33%</u> JOSE ISAAC CAJIGAS CASTRO: 34% COLOMBO INGENIERIA SAS: 33%				
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p><u>En documento sin foliar de la propuesta</u>, el proponente presenta documento con invitación pública a presentar oferta. Este documento no es válido a la luz de lo establecido en los Términos de Referencia para la acreditación de la experiencia, por tanto no será tenido en cuenta.</p> <p><u>En documento sin foliar de la propuesta</u>, el proponente presenta contrato de consultoría y datos del mismo, suscrito entre la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ ESP y el CONSORCIO CONSULTORÍA IDU 2012, el documento se encuentra debidamente suscrito entre las partes.</p> <p><u>En documento sin foliar de la propuesta</u>, el proponente presenta certificación emitida por la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Señor Oswaldo Rey Moreno, quien actúa en calidad de Supervisor, donde certifica la información del contrato relacionado. En el documento se aprecia la fecha de inicio y terminación, el valor total, los integrantes del consorcio y su participación, donde se tiene a RIGOBERTO RUGELES BERNAL con un 33% y las actividades realizadas las cuales tienen relación con la estructuración técnica, legal y financiera de acueductos y alcantarillados.</p> <p>Así las cosas, con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, y el contrato es tenido en cuenta únicamente para sumar a la condición de valor I de la experiencia específica, en una cantidad igual a 727,86 SMMLV</p>						
Observación general:	<p>Con la documentación aportada por el proponente no fue posible verificar la siguiente condición de experiencia:</p> <p>(...) II. Uno de los contratos aportados deberá acreditar EXPERIENCIA EN LA INTERVENTORIA A LA ELABORACION DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO O INTERVENTORIA A LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO cuyo valor sea igual o superior a 0.4 veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV, el cual deberá haber incluido interventoría de: estudio o diseño o estructuración de redes de alcantarillado (...)</p> <p>Lo anterior ya que los contratos presentados son de consultoría y lo requerido para validar dicha condición, es a través de UN (1) contrato de Interventoría a componentes de sistemas de alcantarillado, donde se pudiese verificar el valor y las actividades relacionadas únicamente con la Interventoría a: estudios o diseños o estructuración técnica, legal y financiera de sistemas de alcantarillado, que hayan incluido a su vez la Interventoría a los estudios o diseños o estructuración de redes de alcantarillado.</p> <p>Así las cosas, los contratos No 1-01-30100-231-2007 y 1-02-30100-0968-2012, solamente son validados en la condición de valor I.</p> <p>Por tal motivo, en esta etapa del proceso, el proponente recibe la condición de <u>NO HABILITADO TÉCNICAMENTE</u></p>						

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	FCO-I-046-2020
Objeto:	LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL Y DE EQUIDAD DE GÉNERO, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL PROYECTO DENOMINADO: "ESTUDIOS DE ALTERNATIVAS, FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DE INGENIERÍA DE DETALLE DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DE LOS CENTROS POBLADOS RURALES Y URBANOS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR INCLUYENDO LOS COMPONENTES TÉCNICOS, LEGALES Y FINANCIEROS, GESTION SOCIAL Y EQUIDAD DE GENERO"
Fecha de diligenciamiento:	14/09/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	3
Proponente:	<u>IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU</u>
Representante Legal:	EDWIN ROJAS TOLEDO C.C. 12.265.185

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU	900.483.711-5	N.A	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CERTIFICACIONES de contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuyo objeto, alcance, actividades u obligaciones corresponda a cualquiera de las siguientes alternativas:

- LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE: ALCANTARILLADO O ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO; O ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE: ALCANTARILLADO O ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.

- INTERVENTORIA A ELABORACION DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE: ALCANTARILLADO O ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO; O INTERVENTORIA A LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE: ALCANTARILLADO O ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	Los contratos aportados deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a CERO PUNTO SIETE (0,7) vez el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV.	CT-2012-000078 CT-2014-000388-AI 0301R800007 TOTAL	3638,15 3237,41 0,00 6875,55	SI
II.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar EXPERIENCIA EN LA INTERVENTORIA A LA ELABORACION DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO O INTERVENTORIA A LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO cuyo valor sea igual o superior a 0.4 veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV, el cual deberá haber incluido interventoría de estudio o diseño o estructuración de redes de alcantarillado		0,00 TOTAL	0,00 0,00	NO

Nota 1: Solo será tenido en cuenta para acreditar las condiciones particulares anteriormente indicadas el valor correspondiente a las actividades solicitadas en la experiencia específica. El valor de otros proyectos, alcances, actividades o experiencias diferentes a la experiencia anteriormente indicada no serán tenidos en cuenta para efectos de acreditar la condición particular de valor.

Nota 2: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 3: La Subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada

Nota 4: No son válidos para acreditar experiencia licencias de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.

Nota 5: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

✓ **Sistema de alcantarillado:** Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la recolección, conducción y evacuación hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua, de las aguas residuales y/o lluvias producidas en una ciudad o municipio. También se incluyen las obras requeridas para el transporte, tratamiento y disposición final de estas aguas.

✓ **Red de Alcantarillado:** Conjunto de conductos cuya función es la recolección, conducción y evacuación de aguas residuales o aguas lluvias.

✓ **Sistema de acueducto:** Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la captación de agua, el tratamiento, el transporte, almacenamiento y entrega al usuario final, de agua potable con unos requerimientos mínimos de calidad, cantidad y presión.

Presupuesto Estimado PE - Total		\$	774.643.810,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto I. (0.7 vez el PE)		\$	542.250.667,00	Pesos
			617,74	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto II. (0.4 vez el PE)		\$	309.857.524,00	Pesos
			352,99	SMMLV
Contrato 1: No	CT-2012-000078			
Objeto:	REALIZAR EL DISEÑO CONCEPTUAL Y DETALLADO PARA LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LAS CUENCAS LA ASOMADERA, LORETO, LA SECA, EL HATO, LA SEÑORITA, DOÑA MARÍA, LA VOLCANA, LA MANGUALA, LA CABUYALA, LA LIMONAR, EL AJIZAL, SECTOR 12 DE OCTUBRE (GRUPO TRES) EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN - COLOMBIA			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	12/10/2013		I. (0.7 veces el valor del PE)	3638,15
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	2.144.687.037,49	II. (0.4 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		3638,15		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		3638,15		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	IDOM CONSULTING. ENGINEERING. ARCHITECTURE SAU
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A Folio 473 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN - EPM, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Señor Ramón Alonso Alzate, quien actúa en calidad de Jefe Unidad de Ingeniería de Proyectos, donde certifica que la firma IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU ejecutó a plena satisfacción el Contrato de Consultoría relacionado. En el documento se aprecia la fecha de inicio y terminación, el valor ejecutado, así como las actividades relacionadas con estudios y diseños de alcantarillado.</p> <p>Así las cosas, con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, y el contrato es tenido en cuenta únicamente para sumar a la condición de valor I de la experiencia específica, en una cantidad igual a 3638,15 SMMLV</p>			
Contrato 2: No	CT-2014-000388-AI			
Objeto:	REALIZAR LOS DISEÑOS DETALLADOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL INTERCEPTOR SUR Y LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS NECESARIAS PARA LA CONEXIÓN DE LAS REDES QUE DESCARGARÁN A ESTE			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	14/07/2017		I. (0.7 veces el valor del PE)	3237,41
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	2.388.289.587,00	II. (0.4 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		3237,41		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		3237,41		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	IDOM CONSULTING. ENGINEERING. ARCHITECTURE SAU
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A Folios 474 a 476 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN - EPM, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Señor José Ignacio Ramírez Arcila, quien actúa en calidad de Jefe Unidad de Ingeniería de Proyectos, donde certifica que la firma IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU ejecutó a plena satisfacción el Contrato de Consultoría relacionado. En el documento se aprecia la fecha de inicio y terminación, el valor ejecutado, así como las actividades relacionadas con estudios y diseños de alcantarillado.</p> <p>Así las cosas, con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, y el contrato es tenido en cuenta únicamente para sumar a la condición de valor I de la experiencia específica, en una cantidad igual a 3237,41 SMMLV</p>			

Contrato 3: No	0301R800007		
Objeto:	ASISTENCIA TÉCNICA DE DIRECCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN, EN LA FASE DE OBRAS, DE LAS ACTUACIONES COMPRENDIDAS EN LA ZONA 07B DEL PLAN ESPECIAL DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE ARAGÓN		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	01/11/2011	I. (0.7 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	\$ -	II. (0.4 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>DOM ZARAGOZA S.A absorbida por IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU</p> <p>A <u>Folio 477 de la propuesta</u>, el proponente presenta certificación emitida por la SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTIÓN AGROAMBIENTAL, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Señor Fdo Alberto Cobelo Rodríguez, quien actúa en calidad de Director del Departamento de Infraestructura, donde certifica que la firma IDOM ZARAGOZA S.A resultó adjudicataria del Contrato relacionado. En el documento se aprecia la fecha de inicio y terminación, el valor ejecutado, el recibo a satisfacción, así como las actividades relacionadas con asistencia técnica para la dirección del contrato de concesión, realizando labores de dirección del contrato, supervisión y control, tanto en la fase de Proyecto como en la fase de obra.</p> <p>A <u>Folios 478 a 481 de la propuesta</u>, el proponente presenta copia del contrato suscrito entre la SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTIÓN AGROAMBIENTAL y IDOM ZARAGOZA S.A, el documento se encuentra debidamente suscrito entre las partes.</p> <p>A <u>Folios 482 a 505 de la propuesta</u>, el proponente presenta pliego de cláusulas particulares para la contratación de la asistencia técnica del Contrato relacionado, el documento se encuentra debidamente suscrito, sin embargo este documento no es válido para la acreditación de la experiencia, toda vez que no corresponde a un documento de contrato terminado, tal como lo exigen los Términos de Referencia en la experiencia específica, este pliego corresponde al proceso precontractual surtido para la contratación de la asistencia técnica, por tanto no será tenido en cuenta para efectos de evaluación.</p> <p>A <u>Folios 506 a 535 de la propuesta</u>, el proponente presenta pliego de prescripciones técnicas particulares para la contratación de la asistencia técnica del Contrato relacionado, el documento se encuentra sin firmar, sin embargo este documento no es válido para la acreditación de la experiencia, toda vez que no corresponde a un documento de contrato terminado, tal como lo exigen los Términos de Referencia en la experiencia específica, este pliego corresponde al proceso precontractual surtido para la contratación de la asistencia técnica, por tanto no será tenido en cuenta para efectos de evaluación.</p> <p>A <u>Folios 536 a 546 de la propuesta</u>, el proponente presenta fichas técnicas y planos de las actuaciones.</p> <p>Con la documentación aportada, se identifica que el proyecto incluyó en su objeto y alcance actividades diferentes a la Interventoría o asistencia técnica al: diseño o estructuración de componentes del sistema de alcantarillado, como es la Interventoría a la fase de obras, por lo tanto y según se establece en los Términos de Referencia, se debe dar aplicación a la siguiente condición:</p> <p>(...) Nota 1: Solo será tenido en cuenta para acreditar las condiciones particulares anteriormente indicadas el valor correspondiente a las actividades solicitadas en la experiencia específica. El valor de otros proyectos, alcances, actividades o experiencias diferentes a la experiencia anteriormente indicada no serán tenidos en cuenta para efectos de acreditar la condición particular de valor. (...)</p> <p>Adicionalmente, no se establece cual fue el alcance definitivo de la asistencia técnica en relación a la fase de proyecto, ya que no se evidenció un documento con las actividades realmente ejecutadas o desarrolladas, y expedidas por la contratante, esto ya que no es claro si se realizó Interventoría a diseños o a la estructuración técnica legal y financiera.</p> <p>Por lo anterior, el proponente deberá subsanar el contrato No 0301R800007, <u>allegando documentos con información de contrato ya ejecutado, terminado o liquidado</u>, en todo caso que cumplan con las reglas de acreditación de la experiencia, donde se pueda identificar cual fue el alcance o las actividades de lo realmente ejecutado en la fase de proyecto y el valor únicamente de la asistencia técnica a: los diseños o a la estructuración técnica legal y financiera, de los componentes del sistema de alcantarillado, so pena que este contrato no pueda ser tenido en cuenta para efectos de requisitos habilitantes.</p>		
Observación general:	<p>Con la documentación aportada por el proponente no fue posible verificar la siguiente condición de experiencia:</p> <p>(...) II. Uno de los contratos aportados deberá acreditar EXPERIENCIA EN LA INTERVENTORIA A LA ELABORACION DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO O INTERVENTORIA A LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO cuyo valor sea igual o superior a 0.4 veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV, el cual deberá haber incluido interventoría de estudio o diseño o estructuración de redes de alcantarillado (...)</p> <p>Por tal motivo, en esta etapa del proceso, el proponente recibe la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE</p>		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	FCO-I-046-2020
Objeto:	LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL Y DE EQUIDAD DE GÉNERO, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL PROYECTO DENOMINADO: "ESTUDIOS DE ALTERNATIVAS, FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DE INGENIERÍA DE DETALLE DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DE LOS CENTROS POBLADOS RURALES Y URBANOS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR INCLUYENDO LOS COMPONENTES TÉCNICOS, LEGALES Y FINANCIEROS, GESTION SOCIAL Y EQUIDAD DE GENERO"
Fecha de diligenciamiento:	14/09/2020
Tipo de Proponente:	UNIÓN TEMPORAL
No de Proponente:	4
Proponente:	<u>UNIÓN TEMPORAL PMR VALLEDUPAR</u>
Representante Legal:	GERARDO ALFREDO PAZOS ZÚNIGA C.C. 16.581.571 de Cali

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	F.G.A. CONSULTORIAS Y CONSTRUCCION S.A.S	900.661.625-3	51,00%	SI
2	GERARDO ALFREDO PAZOS ZÚNIGA	16.581.571	45,00%	SI
3	CONSTRUGONP'S SAS	900.977.687-7	4,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CERTIFICACIONES de contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuyo objeto, alcance, actividades u obligaciones corresponda a cualquiera de las siguientes alternativas:

- LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE: ALCANTARILLADO O ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO; O ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE: ALCANTARILLADO O ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.

- INTERVENTORIA A ELABORACION DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE: ALCANTARILLADO O ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO; O INTERVENTORIA A LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE: ALCANTARILLADO O ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	Los contratos aportados deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a CERO PUNTO SIETE (0,7) vez el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV.	58-2018 227-2012 180-2019 TOTAL	360,67 390,16 136,70 887,53	SI
II.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar EXPERIENCIA EN LA INTERVENTORIA A LA ELABORACION DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO O INTERVENTORIA A LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO cuyo valor sea igual o superior a 0.4 veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV, el cual deberá haber incluido interventoría de estudio o diseño o estructuración de redes de alcantarillado	TOTAL	0,00 0,00	NO	

Nota 1: Solo será tenido en cuenta para acreditar las condiciones particulares anteriormente indicadas el valor correspondiente a las actividades solicitadas en la experiencia específica. El valor de otros proyectos, alcances, actividades o experiencias diferentes a la experiencia anteriormente indicada no serán tenidos en cuenta para efectos de acreditar la condición particular de valor.

Nota 2: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 3: La Subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada

Nota 4: No son válidos para acreditar experiencia licencias de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.

Nota 5: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

✓ **Sistema de alcantarillado:** Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la recolección, conducción y evacuación hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua, de las aguas residuales y/o lluvias producidas en una ciudad o municipio. También se incluyen las obras requeridas para el transporte, tratamiento y disposición final de estas aguas.

✓ **Red de Alcantarillado:** Conjunto de conductos cuya función es la recolección, conducción y evacuación de aguas residuales o aguas lluvias.

✓ **Sistema de acueducto:** Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la captación de agua, el tratamiento, el transporte, almacenamiento y entrega al usuario final, de agua potable con unos requerimientos mínimos de calidad, cantidad y presión.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	774.643.810,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto I. (0.7 vez el PE)	\$	542.250.667,00	Pesos
		617,74	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto II. (0.4 vez el PE)	\$	309.857.524,00	Pesos
		352,99	SMMLV

Contrato 1: No	58-2018
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICO, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO (ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ACUEDUCTO Y RECOLECCIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y LLUVIAS) EN LOS SECTORES DE PUEBLO VIEJO Y LA TABLAZA DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 760 DE 2017 SUSCRITO CON EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA Y CONVENIO 10031082018 SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	05/12/2019	I. (0.7 veces el valor del PE)	360,67
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 597.358.580,00	II. (0.4 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	721,35		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	360,67		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO CAM: FEDERICO GARCÍA ARBELAEZ: 50% F.G.A. CONSULTORIAS Y CONSTRUCCION S.A.S: 50%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:
A Folios 250 a 253 de la propuesta, el proponente presenta copia del contrato suscrito entre la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LA ESTRELLA S.A ESP y CONSORCIO CAM, el documento se encuentra debidamente suscrito entre las partes.

A Folios 254 a 256 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación y Terminación bilateral, emitida por la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LA ESTRELLA S.A ESP, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Contratante y Contratista, donde se relaciona la información del contrato ejecutado, como objeto, fecha de terminación final, los integrantes del consorcio y su porcentaje de participación, valor total y paz y salvo por todo concepto

A Folios 257 a 258 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Recibo a Satisfacción del contrato objeto de la Interventoría, emitida por la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LA ESTRELLA S.A ESP, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista e Interventor, donde se relaciona la información del contrato ejecutado y las actividades desarrolladas en relación a los estudios y diseños de acueductos y alcantarillados.

Así las cosas, con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, y el contrato es tenido en cuenta únicamente para sumar a la condición de valor I de la experiencia específica, en una cantidad igual a 360,67 SMMLV

Contrato 2: No	<u>227-2012</u>		
Objeto:	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE 10 SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 4 SISTEMAS DE ALCANTARILLADO EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ - ANTIOQUIA		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año 25/07/2013	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 230.000.000,00	I. (0.7 veces el valor del PE)	390,16
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	390,16	II. (0.4 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	390,16		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA GERARDO ALFREDO PAZOS ZÚNIGA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A Folios 261 a 263 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación, emitida por MUNICIPIO DE APARTADÓ - ANTIOQUIA, la cual se encuentra debidamente suscrita por la Contratante y Contratista, donde se relaciona la información del contrato ejecutado, como objeto, fecha de terminación final, valor total y paz y salvo por todo concepto</p> <p>Así las cosas, con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, y el contrato es tenido en cuenta únicamente para sumar a la condición de valor I de la experiencia específica, en una cantidad igual a 390,16 SMMLV</p>		

Contrato 3: No	<u>180-2019</u>		
Objeto:	CONSULTORÍAS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR PARA LOS CENTROS POBLADOS DE PITAYO, QUICHYA Y LA VEREDA LA OVEJERA 1 - MUNICIPIO DE SILVIA		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año 03/07/2020	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 119.995.374,00	I. (0.7 veces el valor del PE)	136,70
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	136,70	II. (0.4 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	136,70		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA GERARDO ALFREDO PAZOS ZÚNIGA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A Folios 264 a 265 de la propuesta, el proponente presenta Acta No 2 y Final, emitida por MUNICIPIO DE SILVIA, la cual se encuentra debidamente suscrita por la Contratante y Contratista, donde se relaciona la información del contrato ejecutado, como objeto, fecha de terminación final, valor total y actividades desarrolladas en cuanto a estudios y diseños</p> <p>Así las cosas, con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, y el contrato es tenido en cuenta únicamente para sumar a la condición de valor I de la experiencia específica, en una cantidad igual a 136,70 SMMLV</p>		

Observación general:	<p>Con la documentación aportada por el proponente no fue posible verificar la siguiente condición de experiencia:</p> <p>(...) II. Uno de los contratos aportados deberá acreditar EXPERIENCIA EN LA INTERVENTORIA A LA ELABORACION DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO O INTERVENTORIA A LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO cuyo valor sea igual o superior a 0.4 veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV, el cual deberá haber incluido interventoría de estudio o diseño o estructuración de redes de alcantarillado (...)</p> <p>Lo anterior ya que para el contrato No 58-2018 aportado, si bien incluye la Interventoría a componentes de sistemas de alcantarillado, también incluye componentes de acueducto, por tanto para poder validar la condición II de valor (0.4 veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV), es necesario se discrimine el monto asociado únicamente a la Interventoría a: estudios o diseños de sistemas de alcantarillado, que hayan incluido a su vez la Interventoría al diseño de redes de alcantarillado, tal como lo exige la condición de valor II y como se establece en la siguiente nota:</p> <p>(...) Nota 1: Solo será tenido en cuenta para acreditar las condiciones particulares anteriormente indicadas el valor correspondiente a las actividades solicitadas en la experiencia específica. El valor de otros proyectos, alcances, actividades o experiencias diferentes a la experiencia anteriormente indicada no serán tenidos en cuenta para efectos de acreditar la condición particular de valor (...)</p> <p>Por lo tanto el Contrato No 58-2018, deberá ser subsanado si el proponente pretende que dicho contrato sea utilizado para acreditar la condición de valor II, donde cumpliendo con las reglas de acreditación se permita evidenciar el valor neto de la Interventoría a: estudios o diseños de sistemas de alcantarillado, por lo tanto en la evaluación preliminar, este contrato solamente se le validará el cumplimiento de la condición de valor I, por cumplir la premisa general de la experiencia.</p> <p>En cuanto a los contratos No 227-2012 y 180-2019, éstos corresponden a contratos de consultoría y no de Interventoría, por tanto no son válidos para la condición de valor II.</p> <p>Así las cosas los Contratos No 272-2012 y No 180 de 2019 solamente se tendrán en cuenta para la condición de valor I, ya que se enmarcan en la experiencia general.</p> <p>Por las razones ya expuestas, en esta etapa del proceso, el proponente recibe la condición de <u>NO HABILITADO TÉCNICAMENTE</u></p>
-----------------------------	--